

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se ordena el fraccionamiento del título No 400100007921839, la elaboración de los nuevos títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, en favor de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE BAVARIA DIRECCIÓN Y VENTAS LIMITADA – BADIVENCOOP LTDA**, identificada con el Nit. 800.077.762-7 hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas, los cuales deberán ser abonados a la cuenta de ahorros 095862058 del Banco Bogotá, según da cuenta la certificación allegada por el apoderado actor.

Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020 y remítase la información al correo electrónico informado en el escrito de demanda.

2.- Del excedente de los dineros, realícese la entrega al demandado conforme a la solicitud elevada por la parte demandante.

3.- Cumplido lo anterior, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo correspondiente.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de Abril de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 12.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Expediente: 110014189003-2019-00532-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a6b32613f0fe5354df75ba65f3c572591e949b0d4eec42fa866a411c946fbee**

Documento generado en 18/04/2021 10:38:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**